



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 24 AGO 2026

Expte. N° 21/2026-SG-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Facundo Ariel FABIO, DNI N° 35.898.176; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. FABIO para que preste servicios en la SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, realizando la cobertura y edición fotográfica de eventos institucionales, mantenimiento, organización y preservación del archivo visual, gestión de trámites administrativos, presentación de notas y pedidos internos, soporte técnico básico (audio, informática, herramientas de trabajo, renovación de la página web, redacción y publicación), además operación, coordinación y asistencia técnica en sistemas audiovisuales; planificación, producción, coordinación técnica y realización de transmisiones en vivo (streaming) de las sesiones del Consejo Superior, actos protocolares, ceremonias de colación, actos académicos, conferencias, jornadas y demás actividades institucionales que dispongan las Autoridades Superiores, y en cualquier otra compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

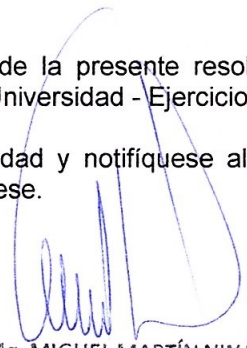
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Facundo Ariel FABIO, DNI N° 35.898.176.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0892-2026